

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia

IV.1128

D^a María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra.
Hace saber: Que en Juicio de Faltas 115/87 seguido ante este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:
"SENTENCIA.— En Calahorra, a 27 de junio de 1987. Vistos por la Sra. D^a María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra, los presentes autos de Juicio de Faltas 115/87, sobre daños contra Luis García Sánchez, de 17 de años, soltero, natural de Mendigorría y vecino de Cizur Mayor, siendo perjudicado el Ayuntamiento de Calahorra; y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública; y ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis García Sánchez y que debo condenar y condeno a Angel García Jiménez como autor de una falta de años, a la pena de una multa en cantidad de 3.000 Pts., con un día de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma, pago de costas y abono en concepto de indemnización al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, de 17.422 Pts. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, María del Pilar Oliván.— Rubricado.— Publicada en el mismo día."

Y para notificar tal resolución a Luis García Sánchez, se ha acordado publicar el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, haciéndole saber que tal resolución no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación, para ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra.

Dado en Calahorra, a 27 de junio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Sentencia

IV.1129

Don Luis Berlanga Muñoz, Oficial en Funciones de Secretario de Juzgado de Distrito de Alfaro.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 133/86 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— En la ciudad de Alfaro, a 27 de junio de 1987. La Sra. Doña María Belén Revilla Grande, Juez de Distrito St^o de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 133/86, sobre lesiones y daños tráfico, seguidos en virtud de denuncia por atestado de la Guardia Civil, contra Abel Blanco Puerto, en paradero desconocido, siendo perjudicados Francesco D'Agostino; Filomena D'Monticeli y D'Agostino y Rosanda D'Agostino, siendo responsable civil directa la Compañía de Seguros "Winterthur", y, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Abel Blanco Puerto de la falta que se le imputa en este procedimiento, declarando de oficio las costas causadas y reservando expresamente las acciones civiles a los perjudicados a fin de que sean ejercitadas, si a su derecho conviniere ante quién y cómo corresponda.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— María Belén Revilla Grande.— Firmado y Rubricado."

Y para que conste, a fin de notificar a Abel Blanco Puerto, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente, en Alfaro, a 1 de julio de 1987.— El Secretario, Luis Berlanga Muñoz.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Concurso para la adquisición de un equipo para el análisis del calzado. Expte. n^o 07-3-2.1-019/87 V.A.401

La Consejería de Industria y Comercio convoca el siguiente Concurso: Objeto: Adquisición de un equipo para el análisis del calzado.

Presupuesto de contrata: Ocho millones seiscientos cuarenta mil pesetas (8.640.000 Pts.).

Fianza provisional: Ciento setenta y dos mil ochocientos pesetas (172.800 Pts.).

Plazo de entrega: Cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 12 de agosto de 1987.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 14 de agosto de 1987, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Bases de este Suministro se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Industria y Comercio (Gran Vía 41-1^o) y en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 15 de julio de 1987.— El Secretario Técnico de la Consejería de la Presidencia, Mariano Rodríguez Cano.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la rehabilitación de pabellones para Matadero Comarcal V.A.404

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 15 de julio de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación directa, por razones de urgencia, de las obras de "Rehabilitación de Pabellones para Matadero Comarcal", en Arnedo, se expone el mismo al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Arnedo, 15 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Devolución de fianza

V.A.402

Solicitada por Mantenimiento de los Servicios Públicos, S.A. la devolución de la fianza constituida para responder de la obra "Ampliación

y mejora de la red de distribución de agua potable de Fuenmayor (1^a fase) y (2^a fase)", se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de éste anuncio puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Fuenmayor, 8 de julio de 1987.— El Alcalde, César de Marcos Hornos.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.399

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el adjudicatario que más abajo se indica, en garantía del servicio que se concreta, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito, todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

Servicio: Obras de instalación eléctrica en las nuevas aulas del colegio público Milenario de la Lengua.

Adjudicatario: HERBLASA, S.C.L.

Logroño, a 6 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Devolución de fianza

V.A.403

Construcciones Benito Martínez, S.A., adjudicatario de las obras de "Pavimentación de varias calles en Nájera" y "Renovación parte red general saneamiento" de esta ciudad, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó mediante Aval Bancario, como garantía de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar el expediente en cuestión, que estará de manifiesto en estas Oficinas Municipales durante el plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Nájera, 13 de julio de 1987.— El Alcalde.

Adjudicación de las obras de la plaza de aparcamiento en Paseo de Nájera V.A.400

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1987, ha acordado la adjudicación definitiva de la obra "Plaza de Aparcamiento en Paseo de Nájera", a favor de la Empresa INCOSA, por un importe de diecinueve millones trece mil pesetas (19.013.000 Pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Nájera, 6 de julio de 1987.— El Alcalde, Carmelo Maeztu Arenzana.